

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Medio de control:
Radicación:
Demandante:
Demandado:
Asunto:

Reparación Directa
110013336038201700304-00
Marco Andrés Sierra Moreno
Nación – Fiscalía General de la Nación y otro
Aprueba Liquidación Costas

El 11 de septiembre de 2019¹ se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda. En la misma providencia se condenó en costas a la parte demandante y se fijó como agencias en derecho el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante providencia del 26 de noviembre de 2020², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, confirmó la sentencia de primera instancia, condenó en costas a la parte demandante y fijó como agencias en derecho la suma de ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos (\$877.803).

Durante los días 25 al 29 de noviembre de 2021³, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas⁴.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$5.266.818.00) M/cte., fijada en lista el 23 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: vllopez@hotmail.com ;
Parte demandada: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co ; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b8b208c01bfa060dc891ed22d1392acba671229af1efa393af7df63816a845f

¹ Folios 89 a 94 C. 2.

² Folios 141 a 150 C. 2.

³ Ver documento digital “05.- 24-11-2021 FIJACION EN LISTA”.

⁴ Ver documento digital “04.- 19-11-2021 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201700304-00
Actor: Marco Andrés Sierra Moreno
Demandado: Nación – Fiscalía General de la Nación y otro
Auto aprueba liquidación de costas

Documento generado en 04/04/2022 11:29:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>